Boletin Delicial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

sertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que punane de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletin, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.°, sin cuya orden 6 V.° B.° no se insertarán.

En la librería Católica, Puente. 14, D. José Alonso, e admiten suscriciones á este «Boletin oficial».

Suscricion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM.4. El pago de las suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judicial s á 30 centimos línea. En los se prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas a 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.563.

Don Alfrede de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Rafael Venero Abascal, vecino de Termino, ha presentado una solicitud de registro de 36 pertenencias con el nombre de Rosalina», de mineral de hierro, al sitie que llaman Termino, término del lugar de Heznayo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda Norte mina «Luisa», Sur terrene comun, Este y Oeste terreno comun particular y comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud-Este de la mina «Aumento á Luisa», colocando la l. estaca; de esta se miden al Oeste 400 la 2. de esta al Sur 500 la 3. de esta al Este 800 la 4 de esta al Norte 400

M.E.C.D. 2015

la 5.°; de esta al Oeste 400 la 6.°, y de esta al Norte 100 llegando al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Enero de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.564.

Den Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hage saber: Que D. Juan Rodriguez Gutierrez, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud
de registro de 12 pertenencias con el
nombre de «La Barquera», de mineral de hierro, al sitio que llaman Llosa del Prado, término del lugar de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda por to los vientes
terreno particular propiedad de José
Palacio Portillo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tomarà como punto de partida la pila central del viadueto del ferrocarril minero Castro-Alén, situado en Devergon, término de Sámano fijándese la l. estaca; de esta al Oeste se medirán 100 metros la 2.º; de esta al Sur 400 la 3.º; de esta al Este 300 la 4.º; de esta al Norte 400 la 5.º, y de esta al Oeste 200 hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Enero de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncie declarado por esta Administracion el abandono de una caja, peso bruto un kilógramo; conteniende 750 grames agua de colonia envasada en frascos, perteneciente al pasajero don Felipe Santilba, condueido á este puerto por el vapor «Reina María Cristina», procedente de la Habana. Lo que se hace público á fin de que llegue à conocimiento de dicho señor por si le conviniese despachar la aludida caja, á cuyo efecto se personará en esta aduana dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia que se publicará por tres dias consecutives de conformidad con lo que dispone el case 3.º del artículo 224 de las Ordenanzas de Aduanas.

Ha sido declarado así mismo el abandono de un garrafon con peso bruto de 17 kilógramos, conteniendo aguardiente de caña, perteneciente al pasajero don Antonio Bastara, conducido á este puerto por el citado vapor eReina Maria Cristinas procedente de la Habana, Lo que se haco público á los efectos que se interesan en el anterior anuncio.

Ha sido á la vez declarado el abandono por la misma oficina de un atado de tres botellas peso bruto dos kilógramos conteniendo aguardiente de cana perteneciente al tripulante don N. Vallina del precitado vapor «Reina María Cristina», procedente de la Habana. Lo que así mismo se hace público de conformidad con lo precitado primer anuncio.

Santander 19 de Enero de 1894.— El Administrador, Juan Maltinez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Guriezo.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribuc on de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al próximo año económico de 1894 al 65, los contribuyentes en este término municipal vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza pueden presentar las oportunas declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 20 del próximo mes de Enero; en inteligencia que no serán admitidas dichas declaraciones si no se presentan acompanalas de los documentos que acrediten la trasmision y el pago de los derechos correspondientes.

Guriezo 19 de Diciembre de 1893.— El Alcalde, Antonio Garma.

Ayuntamiento de Riotuerto.

BULLULVIBB

Estando vacante la plaza de Médico Cirujano para la asistencia de enfermos pobres de este término municipal, dotada con el sueldo de 993 pesetas al año, con la libertad solo de celebrar contratos con los demás vecinos del pueblo para su asistencia, se

anuncia al público á fin de que en el término de veinte Dias à contar desde su insercion en el Beletin oficial de la provincia puedan presentar sus solicitudes documentadas los que aspiren á ella en la Socretaria de este Muni-Cipio.

Riotuerto 30 de Diciembre de 1893. -El Alcalde, Jesé Gutierrez.

Ayuntamiento de Santillana.

Debiendo de procederse por este Ayuntamiento á la formacion del apé dice al amillaramiento base del repartimiento para el año económico de 1894 á 95, he dispuesto hacerlo público por medio del presente anuncio à fin de que los señores contribuyentes tanto vecinos como forastsros que que hayan sufrido alteracion en su riqueza presensen en la Secretaría del mismo las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas hasta el dia 20 de Enero próximo, prevenidos que las que se prosenten trascurrido que sea dicho plazo, quedarán pendientes para el ejercicio siguiente.

Santillana 20 de Diciembre de 1893, -El Alcalde, Manuel Diaz Alcalde.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Vacante esta Secretaría por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento ha acordado su provision con arreglo á los artículos 122 y siguientes de la ley municipal, y con el haber anual de 1000 pesetas, y la rerribucion especial que por la confeccion del apéndice al amillaramiento y repartimientos percibirá el que la obtenga en la forma acordada por esto Ayuntamiento.

Los que deseen obtener dicha plaza presen arán sus solicitudes en la misma Secretaria acompañada de los decumentos que justifiquen sus méritos y servicios especiales, dentro del plazo de 15 dias, á contar desde el en que, se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Alfoz de Lloredo 9 de Enero de 1894. -El Alcalde, Antonio Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES

El contratista del Boletin oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se si rvan darle aviso de l la menor falta que noten en el recibe con el objeto de poner el oportuno cor. ectivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto que la reparacion en Santander y el envie al correo de los números se haga cen toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al cerreo se cuentan con el mayor detenimiente antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus acesorios para una fabricaci in de chocolates.

En la librería Católica, Puente número 5, darán razen.

Imp. de la viuda de S. Ationza. Calle de Lepe de Vega, núm. 4. SANTANDER

in according and authoria ent

sold birtall the observed the

mil september of the triviling such appropriate I the the substance of confirmed lines. Sautander 17 14 Energ de 1894. Anuncie declarade por esta. Aduatpage of the state of the page is agreen, so hento na knio pramo; contenion The graines again de colouis eavaella cu trascos, perteneciaste ul puas and well be sanificat conduct-Billiotta du x de 100 committe plas à

ONINO PEIR cutives de conformidad con 10 q

dispone el caso " del acticulo 224 de

O OMBINI IES COSTSIOSO COME DI

absorbed de un garraton con prese

bruito de 17 Mingranues, ecuitoude

a of a wind a strain a parte a collection

LIDIGO CATADARD CONSTRUCTOR CONFLORES

gave oblified a too or capp class a ob-

b shighesome reminent small chieffs

is its baud, for queue have publice a

los os colos que ma interesun en solos o sol

10156 JULIU 101161

ins Ordenanting de Adminia.

od inn de

onom ob

Tribudges.

RECOURS

222			abragalia abragali 	instructori Louista and Louista and Louista and	all shirth			negation of a	A deni coles oq is obna	nigija sijahata	456	15	471	227	244	4	6	323	
Hembras Varence.	Total of the state	arones. Hembras	Hembras Varo	Varoaes. Hen	Hembras	varenes.	ies. Hembras	as Varones.	Varones. Hembras	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	. Fuera.	Dentro.	Total.	Hembras	mbras Varones. Hembras	Hembras	Tarones Hombras Varones He	Hombras	
de asilados para al	o bajas.	Total general de bajas.	Durch Ten sa	Fallecimiente.	Cumplimiento e la edad regla- mentaria ú otras causas.	Cumpli de la ed mentari	Reclamacion paterna.		Prohijamiento		dentro y fuera del estableci- miento.		acogidos.	Total general de acogidos	Total ge	sactual.	on of mos actual.	aterier.	del mes enterior.
Existencia total			es por	de asilados durante el mes por		Bajas en el número	Bajas en	-			Número								Printencia

是为一种。 第122章 中国的中国的

TOTAL OF THE PARTY OF

CELLE A COTTING A CHESS

fiction of an entire that

of Charge sea Brinel &

nark of all has along

ul opinion to assimilar

stee Cola problem 68 attended

Coloud with In Alle

E LIES ob TI AF CORTO

THE TOTAL STREET STREET

M.E.C.D. 2015

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

MUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1893

cho reemplazo pertenecientes à esta zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de reclutamiente y reemplazo del ejércite.

(Continuacion)

Núm.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
944	Ramón Escalante Presmanes	Villaescusa
945	Arcuudio Secundino Gomez Regi	Santa María de Cayon
946	Benancio Setien Pereda	Soba
947	Sinforiano Rivero Trueva Antonio Gutierrez Lavin	Rivamontan al Monto Torrelavega
949	Eduardo Oliveros Prieto	Santoña
950	Augusto Echevarria S. Movellan	Comillar
951	José Díaz Sanchez	Udía s
952	Hermenegildo Lopez Ballestero	Laredo
	Gregorio Arozamena García	San Felices
954	Manuel Navero Calvillo Manuel García Canales	R vamontan al Monte
Des 1110, 1 40 pt 923 5 5 (125 111 1)	Francisco Rivero Herrerías	Ampuero Santander
957	José Palacio Mier	Escalante
958	Seberino Velez Mier	Mazcuerras
959	Teófilo Fernandez Garrido	Los Corrales
960	Agustin Magalde Muñoz	Corvera
961 962	Manuel Echevarría Gutierrez Celestino Zubillaga Picó	Rasines Voto
963	Policarpo Herrera Fernaudez	Polanco
	Paulino Perez Puente	Ruente
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Anibal Cuevas Bocanegra	Santander
966	Angel Pelayo Lopez	Santa María de Cayen
967		Ampuero
968 969	Victoriano Doguerre Bertevivide Fidel Torre Rubin	Torrelavega Rionansa
	Cristino Martinez Mazpule	Rasines
971	Felipe Salas Mirones	Torrelavega
972	Mariano Perez Gutierrez	Cabezon de Liébana
973		Cillorigo
	Manuel Ortiz niz	San Roque de Riomiera
	Emilio Velo Arce Tomás Peña Ortiz	Piélagos
	Rafael Posadas Gomez	Ruesga Cabezon de la Sal
978	Rafael Diez Gutierrez	Valdeprado
979	Hilario Gonzalez aez	Bárcena Pié de Concha
	Atanasio Laredo Perez	Riotuerte 000
981	Rufino Arguiñareno Albo	Laredo
983	Cirilo Gonzalez Hoyos Florencio Sierra Sierra	Hermandad de Campóo de Suso Marina de Cudeyo
984	Valentin Rodriguez Ruiz	Pesquera
985	Pedro B. García Saiz	Ampuero
936	Agapito Gomez Ruiz	Camaleño
987	Matias Palencia Berrandon	Rivamontan al Monte
989	Victor Rozas del Campo	Ramales
990	José Pereda Castaneda Manuel Llama García	Polanco Castro Urdiales
991	Jesús Bustamaute Saiz	Valderredible
992	Juan Guerra Abendaño	Camaleño
993	Fernando Gomez Trueva	Santillana
995	Fracisco Echevariia Gonzalez	Val de San Vicente
996	Pablo Catera Iñarra Atanasio Orea Cayon	Santander
997	Amandino Ruiz Martinez	Torrelavega San Pedro del Romeral
998	Angel Diaz Oreña	Cabezon de la Sal
999	Rloy Ocejo Mariinez	Hazas eu Cesto
1000	Joaquin Gutierrez Martinez	Luena
1001 1002	Lucas Casuso Cacho	Camargo
1003	José Sanchez Velez José Abarca Bustillo	Comillas Santa María de Cayon
1004	Andrés Tumar	Santa María de Cayon Rivamentan al Monte
1005	Lorenzo Perez	Alfoz de Lloredo
1006	Antonio Peral Pelayo	Meruelo
1007 1008	Ramón Rodriguez Alvear	Voto
1009	The state of the s	Ruente Santa Cauz de Bazana
1010	Moises Barcena Arenal Felipe Pifial Alles	Santa Cruz de Bezana Cillorigo
1011	Juan Portilla Raha	Santander
1012	José Villanueva Costana	Castro Urdiales
1013	Ceterino Gonzalez Cabana	Valdáliga
7014	Benito Eernandez Benito	Suances

M.E.C.D. 2015

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1993 A 1894.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

				Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior				
Cargo	•		•	79619 43
Data por pagos verificados en igual trimestre Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .		•	2.50	73625 13 5:74 30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCERTOS.

	INGRESOS.	Total de la operaciones re zadas en trim tres ante 101	eali- es-	Operaciones rezadas en este mestre,	tri-		liza -
		Ptas. (Cts.	Ptas.	Cte.	Ptas.	
1 2 3 4 5	Propios	135 » 1103 »	Bi	74 64 2448 »	80 95	229 64 3552 »	
6 7	Correccion pública Extraordinarios	» »		» » »	9 A	» »	
8 9 10	Resultas	41627	2 8	56336 »	65	95 35 6	18
	Cargo	42865	53	323	29	99202	18
	PAGOS.	Kia Obneka Kasongara Kath			LX 1		
3 4 5 6 7	Gastos del Ayuntamiento Policía de Seguridad Policía urbana y rura.l Instruccion pública	3889 1313 2071 3489 677 1869 216 » 5632 » 422 »	64 46 81 62 79 12 09	3856 8825 4446 26646 11185 1300 3 5109	15 57 10 61 53 12	27324	79 03 91 23 32 24 20
	Data	19582	75	73625	13	93207	88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros que están á mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 31 de Setiembre de 1893.—El Depositario, José

Villamor.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los

libros que estàn á cargo. En Udías á 31 de Setiembre de 1893.—El Regidor Interventor, José Qu 7° za.—V. B., El Alcaide, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez,

THE PLANTED BY STREET OF STREET STREET, BY STREET, BY STREET, SELECTION OF STREET, SELECTION OF STREET, STREET

Apincia del desegne dinignistiva del ministra del ministr

The state of an original actions and all of the state of

Essisob Ardragionization properties.

profit actoring a command too utile the eview at the language and about the

Doing Dauge (Market) on ashabl ofe Alach my and hear of and the light substant

Auf augiculation of pathor and commission in the content of the august and the commission of the commi

propriem la ser al a les anima sollan pa anni ano andrio ab ensuring les melanares que

Comment and the most about as " p something bed without almost services and the comment of the c

the viscous desirences and the business of the barrier will be the presentation of a second

Desite & Eg

SECONOR PRIMERS IN 1998 1 1998 1 18994.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos eiviles. verification on in Casu de su cargo, fe suber

Relacion de los destinus vucantes que han de proveerse con sujecion à los préceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 51 de Mar: o y 25 de Setiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros:

		Section 1		CATHOLIC PROPERTY AND A SECOND			PHENOMETRIC STREET, ST
Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoria.	Olase de destine.	Sielder	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas.	Condiciones especiales.
	CUARTA REGION. — CAPITANÍA GENERAL IE CA-	andline poder	r source son since	and Mente	unanilliy ali kunaki jiyoti s idak unang rin		
125	Ayuntamiento de Torre del Español (Tar- ragona)				STATESTON TO SELECTION TO SELEC	1211161111	
126	Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona		Guarda municipal de campo		antimoth west	776 X X 813	Se omiten las condicione
ly Wan		1.*	Mozo de aseo	750	onerally oned and	TRACE (CEC)	exigidas por no habe dado cumplimiento á l
		.2021				olfivio estanal esinorgal	que previene para esto easos el artículo 3.º d la Real ord-n de 23 d
USS Light			Roigorq .	31	HALLEDEN, TOTAL STATE	Yerl Terri	Setiembre de 1891, die tada por la Presidenci del Consejo de Minis
127	Archivo de la Corona de Aragon en Barce- lona	eq. k	Bottoold & Languagestos is incontential & Languagestos a Mozoonatenacia	500	Corvers Voto	e Muños is Mutierro esallicó es lecusudo	tros
*	QUINTA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON	BOL	Edipaceatany 2 Marketon 1		Ruente Santonde	1 20001	
128	Audiencia provincial de Soria	1.	Mozo de estrados	750	oneumal & Simplified	alogo o	od ovajed tera. Tropiski Marcael amataka 1 magazi
129	Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara)	1.* 1.*	Idem	456'25 45 6 '25	walsanola obivi	verre & sertev	agott outstands / mag
	SEXTA REGION. — CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS, NAVARRA Y VASCONGADAS	.805.		age and the	Haminos: Porteias: Porteias: Debisor:	aluqvait s alesi aliartes	
	Ayuntamiente de Valdegovia (Alava)	\$185ac2:171210212:04KD1	Guarda rural municipal á pié	75 m 500 b 51	egrallo Post ask >	* Long. Sir	
3000	SÉTIMA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE CASTI- LLA LA VIEJA Y GALICIA	on y in	2 ob monton & Folicia de S com monton & Folicia de S	e lad al sb	Eucedeo		
131	Aynntamiento de Villanueva del Campo (Za- mora)		Dologustani - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	els Pie de Concha	Ridelia V Aldepra Rubbiologi		
132	Diputacion provincial de Palencia.—Carrete- ras provinciales	MILLIL	Auxiliar de Secretaría	500	dagurui A	All array	
SDAE	struccion de 195 - Octobrita	~.	Peon caminero	640'50		Hogewards a state of the state	De veinte y cuarenta año de edad, sin impedimen-
133	Ayuntamiento de Lugo	1.a	Dependiente del Resguar- do de Consumos	638'75	rolenius Carinalei	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	to físico para el trabajo
	Idem	1.a 1.a	ldem	638.75 2 ps. ds.	ounded b		Ser mayor de 25 años de edad, sin exceder de 50
g Har	CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES	VS B	debenong all a prenaded in a nation august	aslum alda	Castro Castro Castro		
135	Ayuntamiento de Inca	2.a	Depositario municipal yála vez Auxiliarde Secretaría	850	shines in the second of the se	10.000	
				16	busipski	10.000	

Notas. 1. Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 30 de Enero próximo. 2. Los aspirantes á algun destino de los que se publican en esta relacion y que lo hayan solicitado anteriormente aeberán premover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquellas solo tienez efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3. Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á su instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

to la causa de su cesantía.

Madrid 29 de Diciembre de 1893.

6. Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y despues de separades ó licenciados han de ser expedidas per las Autoridades militares, con sujecion á lo dispueste en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo de 1891.

Advertencias. Para evitar sensibles confusiones, en indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relacion.

No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeccion á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada per la Presi-

M.E.C.D. 2015

^{4.} Los individuos que estando empleados cesen en su destino, para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que cons s 5.º Para solicitar destinos de 3.º y 4.º categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos uperieres á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bneno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para les licenciados las que se crean por Real orden circular de 25 de Noviembre último, publicada en el Diario eficial del Ministerio de la Guerra, núm. 263, segun preceptúan los articulos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.